

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

Personas físicas, morales o sindicatos a quienes se entreguen recursos públicos FEBRERO 2016

Ejercicio	Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que indique la entrega de recursos al/los particulares(formato día/mes/año)	Razón por la cual se permitió el uso de recursos públicos	Tipo de persona: persona física, persona moral, organización civil o sindicato	Nombre completo del beneficiario (persona física)					Monto total y/o recurso publicó que se permitió o permitirá usar	Número de Cheque	Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar	Periodicidad de entrega de recursos	Fecha de entrega de recursos (formato día/mes/año)
				Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Razón Social	RFC					
2016	02/02/2016	APOYO A LA SRA. ANA LUISA GUZMAN PEREZ CON EL 50% DEL COSTO DEL ESTUDIO DE ECO PELVICO DE \$ 250.00 PESOS	física	ANA LUISA	GUZMAN	PEREZ			250.00	63926	250.00	Única	02/02/2016
2016	03/02/2016	APOYO CON MEDICAMENTO AL SR. LUIS FERNANDO HERNANDEZ ROMERO CON 1 CAJA DE PULMONARON AM C 10	física	LUIS FERNANDO	HERNANDEZ	ROMERO		La razón por la que no publicamos el R.F.C. es porque estamos obligados a cumplir con una disposición legal que así lo establece expresamente, establecida en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios "que a la letra dice: Artículo 119. Infracciones – Titulares de sujetos obligados 1. Son infracciones administrativas as de los sujetos obligados: fracciones IX. Utilizar de manera inadecuada e irresponsable la información pública reservada o confidencial, en su poder y XI. Difundir, distribuir, transferir, publicar, comercializar o permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, sin autorización de su titular"	233.39	63918	233.39	Única	03/02/2016
2016	17/02/2016	APOYO CON VALORACION CARDIOLOGICA A LA SRA, NARCISA MENDOZA ZEPEDA Y A LA NINA MARIA MAGDALENA SOLIS MONTES .	física	NARCISA	MENDOZA	ZEPEDA			1,000.00	64232	1,000.00	Única	17/02/2016